

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL-
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA – GRUPO DE ACCION UNIFICA
PARA LA LIBERTAD PESONAL DEUIL.**

Neiva – Huila, 06 de agosto de 2026

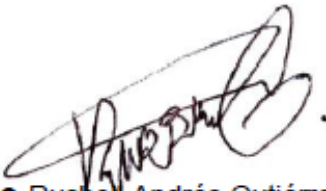
CONSTANCIA

En la fecha el suscrito patrullero Rusbell Andrés Gutiérrez Esquivel, Secretario del GAULA Huila encargado deja constancia que, en atención a su petición, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud No. **948645-20260728**, de fecha 28 de julio de 2026, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico mencionado no existe ya que es rechazado, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-098338-DEUIL de fecha 05 de agosto de 2026, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, *“Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 05 de agosto de 2026 a las 18:36 horas y será retirado el 06 de agosto de 2026 a las 09:06 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:


Patrullero Rusbell Andrés Gutiérrez Esquivel
 Secretario del GAULA Huila encargado



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
GRUPO ACCION UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL DEUIL

REANT N° 2-GAULA - 20.1

Neiva, 05 de agosto de 2026

Señor

USUARIO ANÓNIMO

denunciaciudadana@hotmail.com

Asunto: Respuesta SIPQRS No. 948645-20260728

En atención a la información suministrada, relacionada con presuntas exigencias económicas realizadas a través de los abonados celulares 3105661188 y 3105623845 por una persona que se identifica como "Maestro Samuel", así como la recepción de dinero mediante el abonado 3104495849 a nombre de José Manuel Palacios Pineda, me permito informar que los datos aportados serán tenidos en cuenta como insumo de análisis por parte de las autoridades competentes, no obstante, para el desarrollo de las actuaciones correspondientes, es importante que la persona afectada formalice la denuncia.

Para recibir orientación especializada y presentar la denuncia, puede comunicarse a la línea gratuita nacional 165 o al celular del GAULA Huila 317 896 5617, donde recibirá la asesoría correspondiente.

Finalmente, el GAULA de la Policía Nacional reitera su compromiso en la prevención y atención de conductas que afecten la libertad personal y el patrimonio económico de los ciudadanos.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: David Alexander Escobar Tovar
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Grupo De Accion Unificada Por La Libertad Personal (Gaula)
Cédula: 1088591391
Dependencia: Grupo Accion Unificada Libertad Personal Deuil
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: david.escobar1086@correo.policia.gov.co
5/08/2026 6:34:58 p. m.

Anexo: no

trasversal 23 No. 96 -13
Teléfono: 5159690 ext 18220
cibergaula@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA